



**Invalida INE triunfo de
45 al PJ por promedio;
otro está en prisión **pág. 9****

Uno de los casos, por proceso penal

INE quita triunfo electoral a 46 magistrados y jueces

› **CONSEJEROS DETERMINAN** que 45 aspirantes no cumplieron con requisito de estudios; los 46 espacios quedan vacantes hasta la elección del 2027; TEPJF deberá intervenir

› **Por Alejandro Pacheco**

alejandro.pacheco@razon.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó declarar vacantes 45 candidaturas a magistraturas de circuito y jueces de distrito porque quienes triunfaron en las elecciones no cumplieron con el requisito de contar con promedio de ocho en la licenciatura y nueve en las materias de especialidad, mientras que en un caso más fue por un proceso penal.

En una acalorada sesión, en la que los consejeros se reclamaron sus posturas respecto a las irregularidades del proceso electoral, como el uso de acordeones, el órgano electoral determinó que 24 magistrados y 21 jueces no tenían las calificaciones escolares necesarias.

"Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de circuito, esto por el promedio general de ocho y nueve en materias relacionadas al cargo postulado", dijo la secretaria ejecutiva, Claudia Arlett Espino, durante la reanudación de la sesión extraordinaria suspendida la semana pasada.

Como parte del proceso para validar las candidaturas, a lo largo de varios días 125 abogados de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE clasificaron poco más de 55 mil materias de los kardex de los aspirantes para ponderar el promedio de nueve en la especialidad; para ello, se activó un operativo en el que se revisaron las materias.

Se revisaron mil 431 expedientes de candidatos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),

además de las magistraturas de circuito y juzgados de distrito.

"Cada expediente fue evaluado con rigor técnico, valorando antecedentes académicos, trayectoria profesional y requisitos legales establecidos. Esta labor implicó la sistematización de más de 20 mil 500 documentos en condiciones de tiempo particularmente exigentes. Existieron casos en los que fue necesario revisar certificados de licenciatura sin promedios visibles, lo cual requirió un análisis caso por caso", detalló Espino.

De este modo, todos los casos serán enviados al TEPJF, que tendrá que resolver las impugnaciones si es que son presentadas, y las constancias de validez serán entregadas el próximo 3 de julio.

Los 46 espacios quedarán vacantes hasta el próximo proceso electoral judicial del 2027, y el Tribunal Electoral deberá resolver si las personas que actual-

mente los ocupan puedan permanecer en ellos dos años más.

Respecto de la reforma electoral que podría impulsar la Presidenta Claudia Sheinbaum, el consejero Jaime Rivera Velázquez consideró que no debería estar motivada por el desacuerdo que tenga la mandataria con los consejeros.

"Una reforma electoral no debería estar motivada por la opinión que le merece o el desacuerdo que tenga alguien o la Presidenta con las posiciones que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, han manifestado algunos consejeros. Ejercemos nuestras atribuciones conforme a la ley y si podemos tener diferencias de opinión, es en ejercicio de nuestra autonomía", expresó.

Por su parte la consejera Claudia Zavala resaltó: "La reforma es necesaria. Lo que ha quedado claro en esta elección es que hay muchas cosas que generan tensión en el sistema electoral y que deben de ser analizadas por los legisladores para que se pueda modificar y que en 2027 puedan convivir los sistemas electorales. Algo importantísimo que se tiene que resguardar siempre: la autonomía y la independencia de la autoridad electoral, que ha dado a México mucha estabilidad".

el dato

EL ÓRGANO
electoral desechó
50 proyectos de
resolución ligados a
los procesos electo-
rales de Durango y
Veracruz.